

Conferencia General

GC(63)/18
18 de septiembre de 2019

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima tercera reunión ordinaria

Punto 8 del orden del día
(GC(63)/22)

Elección de miembros de la Junta de Gobernadores

Memorando de la Presidenta

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General¹ dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, la Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, a partir del final de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.
2. En consecuencia, la Presidenta comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta² según se indica a continuación:
 - a) dos miembros de América Latina;
 - b) dos miembros de Europa Occidental;
 - c) dos miembros de Europa Oriental;
 - d) dos miembros de África;
 - e) un miembro del Oriente Medio y Asia Meridional;
 - f) un miembro del Lejano Oriente, y
 - g) un miembro del Lejano Oriente, del Oriente Medio y Asia Meridional, o de Asia Sudoriental y el Pacífico (el denominado “puesto flotante”).

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

² Para sustituir a Armenia, Bélgica, Chile, Indonesia, Jordania, Kenya, la República de Corea, Portugal, Serbia, el Sudán y la República Bolivariana de Venezuela (véase el documento GC(61)/RES/DEC(2017), decisión GC(61)/DEC/8).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la sexagésima cuarta reunión ordinaria (2020), como resultado ya sea de su anterior elección por la Conferencia General en 2018³ o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2019⁴.

Alemania	Francia
Argentina	India
Australia	Italia
Azerbaiyán	Japón
Bélgica	Marruecos
Brasil	Níger
Canadá	Pakistán
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ecuador	Sudáfrica
Egipto	Suecia
Estados Unidos de América	Tailandia
Federación de Rusia	Uruguay

³ GC(62)/RES/DEC(2018), decisión GC(62)/DEC/8.

⁴ GC(63)/7.